



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

ORDEN EEI/758/2020, de 11 de agosto, por la que se aprueba el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que «*Cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial.»*

El Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, aprobado por Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En el citado Plan se establece que se podrá contemplar la existencia de Programas Territoriales de Fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- 2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León, bien por su singular localización geográfica o bien, por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.
- 3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.
- 4) Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.



En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se creó, el 30 de enero de 2020, un Grupo de Trabajo Específico para Ávila y su entorno en aplicación del «Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León». El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, Ayuntamiento de Ávila, Diputación de Ávila y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

El 22 de junio de 2020 tuvo lugar una reunión en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León en la que se cumplió el trámite de informar a los miembros del Diálogo Social, del programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, como indica el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020.

Los miembros de dicho Grupo de Trabajo Específico acordaron la elaboración y remisión de un documento en el que se ponía de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio que justificaban la necesidad de aprobar un Programa Territorial de Fomento. Más en concreto, se expuso que:

1. *Se ha perdido actividad en el sector industrial y de servicios, lo que ha supuesto la pérdida de más de 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses.*
2. *Existen circunstancias que requieren una actuación especial de la Administración en zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica y por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.*

Lo anteriormente expuesto, pone de manifiesto que en Ávila y su entorno se dan las circunstancias establecidas en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, para la elaboración de un Programa Territorial de Fomento.

El Decreto 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, atribuye a la Consejería de Empleo e Industria determinadas competencias, entre las que se incluyen las referidas a la seguridad industrial y al apoyo al sector industrial.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, así como en el Decreto 22/2019, de 1 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo e Industria.

DISPONGO

Aprobar el Programa Territorial de Fomento para Ávila y su entorno 2020-2024, cuyo contenido se detalla en el Anexo a la presente orden.

Valladolid, 11 de agosto de 2020.

*La Consejera
de Empleo e Industria,
Fdo.: ANA CARLOTA AMIGO PIQUERO*



Anexo

PROGRAMA TERRITORIAL DE FOMENTO PARA ÁVILA Y SU ENTORNO (2020-2024)



ÍNDICE:

- 1. MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.**
- 2. DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE ÁVILA.**
- 3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**
- 4. MEDIDAS.**
- 5. SEGUIMIENTO.**

ANEXOS:

- I.- Recursos económicos vinculados al programa.**
- II.- Medidas del Ayuntamiento de Ávila.**
- III.- Medidas del Ayuntamiento de La Colilla.**
- IV.- Medidas de la Diputación de Ávila.**



1.- MARCO LEGAL Y JUSTIFICACIÓN.

La Ley 6/2014, de 12 de septiembre, de Industria de Castilla y León, en su artículo 28, apartado 4, establece que *“Cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive, el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León podrá prever programas territoriales de fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad. Serán aprobados por la Consejería con competencias en materia de industria, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial.”*

Con fecha 12 de junio de 2017 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Acuerdo 26/2017, de 8 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020, donde se contempla la existencia de Programas Territoriales de Fomento, referidos a uno o varios territorios determinados de la Comunidad, cuando concurran especiales necesidades de reindustrialización o se trate de zonas en declive.

Los programas territoriales de fomento serán aprobados por la Consejería competente en materia de industria, sin perjuicio de que lo eleve al Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, previa consulta de aquellas otras Consejerías que tengan competencias en sectores o ramas concretos de la actividad industrial y oído previamente el Consejo del Diálogo Social.

Los Programas Territoriales de Fomento tienen carácter programático y se irán concretando mediante los instrumentos jurídicos y económicos oportunos, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

En el Plan Director se determina la casuística para la elaboración de un programa territorial de fomento, tal y como sigue:

“Se considera que por razón de eventuales crisis industriales de gran impacto, en un determinado territorio y vinculadas a recursos endógenos o a otra serie de acontecimientos sobrevenidos con incidencia en el territorio en un corto espacio de tiempo, se podrán adoptar medidas de reindustrialización específicas.

Por ello, se contemplará la existencia de programas territoriales de fomento cuando tenga lugar alguna de las circunstancias siguientes:

- 1) Que se produzcan procesos de deslocalización continua que afecten a una o varias industrias y que impliquen el cese o despido de como mínimo 500 trabajadores durante un período de referencia de 18 meses en una población o en una zona geográfica determinada de Castilla y León.
- 2) Que se pongan de manifiesto circunstancias que requieran una actuación especial de la Administración en determinadas zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León bien por su singular localización geográfica o bien por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.



3) Que se produzca un proceso de cierre o deslocalización que afecte gravemente a una zona rural determinada de Castilla y León.

4) Igualmente, se podrán adoptar programas territoriales de fomento en base a la necesidad de industrialización de aquellos entornos rurales en los que sin concurrir alguna de las circunstancias anteriores que generan procesos de desindustrialización, existe una ausencia estructural y objetiva de actividad industrial que contribuye al desequilibrio territorial en aquella zona.

En estos casos, la adjudicación de un programa territorial se dará siempre y cuando existan fondos y/o capacidades disponibles una vez deducidos los recursos asignados a los programas territoriales por desindustrialización.

No obstante, se pueden adoptar medidas puntuales en un determinado territorio o área geográfica sin necesidad de que exista un Plan, y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.”

En el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León se creó, el 30 de enero de 2020, un Grupo de Trabajo Específico para Ávila y su entorno en aplicación del “Protocolo de actuación en los casos de deslocalizaciones y crisis de empresas en la Comunidad de Castilla y León”. El Grupo está constituido por representantes de los agentes económicos y sociales, Ayuntamiento de Ávila, Diputación de Ávila y Junta de Castilla y León, y coordinado por la citada Fundación.

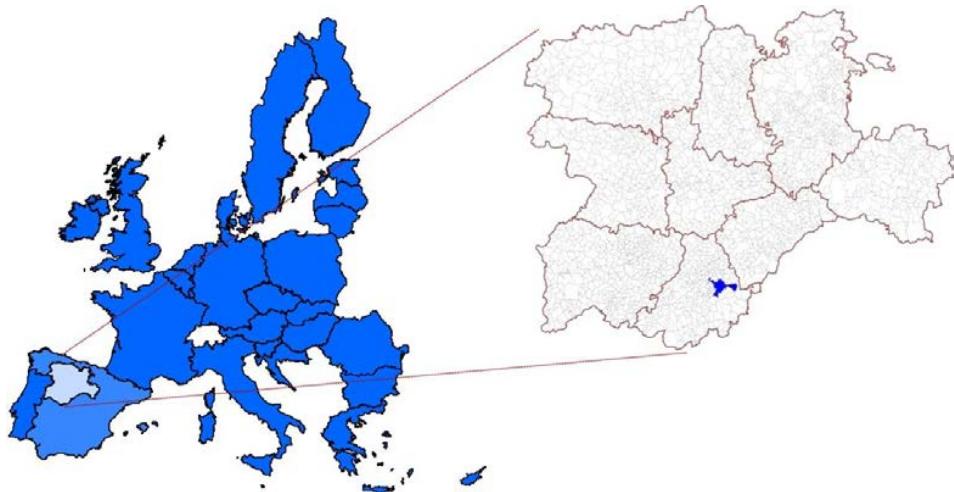
Los miembros de dicho Grupo de Trabajo Específico acordaron la elaboración y remisión de un documento en el que se pone de manifiesto la existencia de circunstancias en el territorio, que justifican la necesidad de aprobar un programa territorial de fomento.

En un análisis en profundidad, por las administraciones implicadas junto con los agentes económicos y sociales, se concluye que se reúnen los requisitos anteriormente enunciados con el objeto de poder acometer un programa territorial de fomento para Ávila y su entorno. Más en concreto se expone que:

1. *Se ha perdido actividad en el sector industrial y de servicios, lo que ha supuesto la pérdida de más de 500 trabajadores durante un periodo de referencia de 18 meses.*
2. *Existen circunstancias que requieren una actuación especial de la Administración en zonas geográficas de especial transcendencia para la industria de Castilla y León por su singular localización geográfica y por la vinculación de esa zona con el acceso a recursos endógenos.*



2.-DESCRIPCIÓN SOCIOECONÓMICA DE ÁVILA.



Demografía

En la zona objeto de estudio, compuesta por el municipio de Ávila y sus siete núcleos de población, residen 57.744 personas, según el padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2019, lo que supone el 2,4% de la población total de Castilla y León en esa misma fecha, y el 36,9% de la población total de la provincia.

La superficie de este municipio es de 231 km² (un 0,24% de la extensión del conjunto de Castilla y León), por lo que la densidad de población se sitúa en 250,3 hab/km². Al ser únicamente un municipio, capital de provincia, tiene una densidad muy superior a la de la media de la Comunidad, 25,4 hab/km², de la media nacional de 93,7 hab/km² y de la media de la Unión Europea (27) de 108,1 hab/km².

La estructura de la población por edades de Ávila nos señala que casi la quinta parte (19,9%) de sus habitantes tienen 65 o más años, (25,4% en la Comunidad), algo que resulta más acusado entre las mujeres (21,8%), que entre los hombres (17,8%). De igual manera, este envejecimiento se nota en mayor medida entre los nacionales (21,2%), que entre los extranjeros (2,8%).

En sentido contrario, menos del 15% de la población abulense (14,8%) tiene menos de 15 años (11,9% en Castilla y León), siendo mayor la proporción de hombres (16,3%), que de mujeres (13,4%). En este tramo de edad se demuestra, también, que la población extranjera es más joven, pues el 18,1% de ella tiene menos de 15 años, porcentaje muy superior al 14,5% de los nacionales.



Población española por edad y sexo

	2008			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	1.099	1.060	2.159	1.184	1.068	2.252
De 5 a 9 años	1.243	1.177	2.420	1.453	1.267	2.720
De 10 a 14 años	1.422	1.286	2.708	1.470	1.351	2.821
De 15 a 19 años	1.483	1.381	2.864	1.300	1.288	2.588
De 20 a 24 años	1.593	1.558	3.151	1.363	1.270	2.633
De 25 a 29 años	1.838	1.845	3.683	1.320	1.284	2.604
De 30 a 34 años	1.996	2.020	4.016	1.349	1.402	2.751
De 35 a 39 años	1.874	2.096	3.970	1.662	1.827	3.489
De 40 a 44 años	2.035	2.174	4.209	2.079	2.220	4.299
De 45 a 49 años	2.001	2.263	4.264	1.890	2.171	4.061
De 50 a 54 años	1.818	1.814	3.632	1.935	2.223	4.158
De 55 a 59 años	1.487	1.584	3.071	1.963	2.282	4.245
De 60 a 64 años	1.292	1.403	2.695	1.744	1.952	3.696
De 65 a 69 años	945	1.119	2.064	1.391	1.523	2.914
De 70 a 74 años	959	1.184	2.143	1.199	1.428	2.627
De 75 a 79 años	794	1.157	1.951	834	1.107	1.941
De 80 a 84 años	564	924	1.488	689	971	1.660
De 85 a 89 años	290	590	880	479	843	1.322
De 90 a 94 años	107	294	401	206	475	681
De 95 a 99 años	22	95	117	44	150	194
100 y más años	3	20	23	5	29	34
Total	24.865	27.044	51.909	25.559	28.131	53.690

Población extranjera por sexo y edad

	2008			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	68	66	134	139	145	284
De 5 a 9 años	119	128	247	116	108	224
De 10 a 14 años	126	135	261	115	110	225
De 15 a 19 años	160	166	326	183	175	358
De 20 a 24 años	243	257	500	207	214	421
De 25 a 29 años	369	326	695	184	229	413
De 30 a 34 años	360	274	634	184	246	430
De 35 a 39 años	318	195	513	192	256	448
De 40 a 44 años	169	162	331	220	205	425
De 45 a 49 años	146	108	254	148	133	281
De 50 a 54 años	87	80	167	90	111	201
De 55 a 59 años	33	37	70	49	84	133
De 60 a 64 años	15	22	37	40	56	96
De 65 a 69 años	7	15	22	31	30	61
De 70 a 74 años	3	8	11	8	11	19
De 75 a 79 años	5	12	17	4	14	18
De 80 a 84 años	5	2	7	3	7	10
De 85 a 89 años	2	2	4	2	5	7
De 90 a 94 años	1	2	3	0	0	0
De 95 a 99 años	1	1	2	0	0	0
100 y más años	0	0	0	0	0	0
Total	2.237	1.998	4.235	1.915	2.139	4.054

Nota: datos correspondientes a 1 de enero de cada año

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE



La población extranjera proviene, principalmente, de tres áreas geográficas: un 29% tiene como país de origen alguno de la Unión Europea (28), un 27% es natural de África, y un 24,5% ha venido de América del Sur.

En todo caso, hay que señalar que la población extranjera ha disminuido un 4,3% entre 2008 (tomando como referencia este año, por ser el momento que significó el inicio de la pasada crisis económica que supuso un punto de inflexión) y 2019, dándose la mayor caída entre los originarios de la Unión Europea (-38,3%).

En su conjunto, respecto a 2008, la población total del municipio de Ávila ha aumentado un 2,8% en 2019, frente al descenso del 6,2% registrado en el conjunto de la Comunidad.

Este aumento de población es consecuencia de dos procesos diferentes. Por una parte, el saldo vegetativo de la población (diferencia entre nacimientos y defunciones) ha sido positivo todos los años del periodo 2008-2016, y ligeramente negativo en 2017 y 2018, mientras que en 2019, aún con datos provisionales, ha experimentado un leve aumento; resultando un saldo acumulado de casi 1.200 habitantes más por estos fenómenos del denominado movimiento natural de la población. Por otra parte, el saldo migratorio (diferencia entre inmigraciones y emigraciones, tanto respecto de otros municipios de Castilla y León como respecto del resto de España y con el extranjero) ha sido positivo en el conjunto del citado periodo 2008- 2019, resultando una ganancia neta de población superior a los 2.200 habitantes.

Tejido económico y empresarial

De acuerdo con la información disponible, en el municipio de Ávila objeto de estudio había, a 31 de diciembre de 2019, un total de 2.172 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social, el 2,7% de las existentes en Castilla y León. Concentra el 38,4%, de un total de 5.650 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social en la provincia de Ávila en esa misma fecha.

Respecto al 31 de diciembre de 2008, las cuentas de cotización en el municipio de Ávila se redujeron un 12,7%, con 316 menos, mientras que en la provincia descendieron un 13,1% y en el conjunto de Castilla y León un 9,9%.

Por sectores, destacan los servicios, con el 85,7% de las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2019 (en la provincia representaban el 76,7% y en la Comunidad el 78,1%), seguidas, a bastante distancia, por la construcción, con el 8,6% (frente a un 12,2% en la provincia y un 9,7% en la Comunidad), la industria, con el 5% (un 8,3% en la provincia y un 10,1% en la Comunidad), la agricultura, con el 0,7% (un 2,8% en la provincia y 2,2% en la Comunidad).

Respecto al 31 de diciembre de 2008, registraron descensos todos los sectores, excepto la agricultura, que aumentó un 6,7%, siendo especialmente acusadas las caídas en la construcción, con 49,6% menos, al reducirse en 183 las cuentas de cotización a 31 de diciembre de 2019 (en la provincia un 51,3% y en la Comunidad el 41,9%), y, en menor medida, y en la industria, un 15% (un 11,2% en la provincia y un 15% en la Comunidad).



Mercado Laboral

Los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, correspondientes a 31 de diciembre de 2019 (se emplean los datos a año cerrado para realizar la comparativa y así eliminar el efecto estacional y de calendario), indican que en el municipio de Ávila había 17.680 afiliaciones a la Seguridad Social en el Régimen General, un 2,7% del total de afiliaciones en Castilla y León.

Asimismo, había 3.793 afiliaciones en este municipio en el Régimen Especial de Autónomos lo que supone el 2% de los afiliados en la Comunidad.

Analizando la evolución en los últimos años se observa que las afiliaciones a las Seguridad Social en el municipio de Ávila han registrado un comportamiento positivo. Así, respecto a 31 de diciembre de 2008, las afiliaciones al Régimen General crecieron, un 3,3% (mientras que en la provincia descendieron, un 0,6%, y en Castilla y León aumentaron, un 1,9%), y al Régimen Especial de Autónomos, un 3,5% (frente a una caída del 13,6% en la provincia y del 12,4% en la Comunidad).

Por sectores, destacan los servicios, con el 85,5% de las afiliaciones en el Régimen General a 31 de diciembre de 2019 (en la provincia representaban el 79,4% y en la Comunidad el 75,1%), seguidas, a bastante distancia, por la industria, con el 10% (frente a un 12,6% en la provincia y un 18,6% en la Comunidad). En el Régimen Especial de Autónomos, los servicios suponían el 75,9% de las afiliaciones (frente a un 55,9% en la provincia y un 60,6% en la Comunidad) y en la construcción el 13,1% (un 14,7% en la provincia y un 12,4% en la Comunidad).

Respecto al 31 de diciembre de 2008, registraron ascensos en todos los sectores, excepto en la construcción, donde cayó un 52,4% en el Régimen General (en la provincia un 55,7% y en la Comunidad el 49,9%), y un 24,9% en el de Autónomos (un 35,2% en la provincia y un 31,3% en la Comunidad).



Indicadores del mercado laboral. Municipio de Ávila

		2008	2019
Población de 16 a 64 años		38.485	37.168
Población 16-64/ Población total * 100		68,5	64,4
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General por Sector de actividad	Agricultura	74	86
	Industria	1.636	1.776
	Construcción	1.490	709
	Servicios	13.912	15.109
	No consta	4	-
	Total	17.116	17.680
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por Sector de actividad	Agricultura	131	204
	Industria	186	211
	Construcción	663	498
	Servicios	2.685	2.880
	Total	3.665	3.793
Afiliaciones a la Seguridad Social en alta a 31 de diciembre en el Régimen General o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos /Población 16-64 años *100		54,0	57,8
Paro registrado / Población 16-64 años *100		10,5	10,2

Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta cuyo municipio de la persona física pertenece al área de estudio. En 2008 se clasifican por CNAE-93 las afiliaciones del Régimen General y no todos los registros tienen especificada la actividad. En 2008 el Régimen de Trabajadores Autónomos y en 2018 ambos se clasifican por CNAE 2009.

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo

Por último, con datos a mes de diciembre, el paro registrado representaba el 10,2% de la población desde los 16 hasta 64 años en el municipio de Ávila en 2019, con 3.787 personas desempleadas, mientras que en la provincia esta ratio suponía el 11,7% y en la Comunidad el 9,4%.

Hay que destacar la evolución positiva de esta variable en el municipio de Ávila en los últimos años, ya que el número de desempleados disminuyó un 6% entre 2008 y 2019. En el mismo periodo, en el conjunto de su provincia aumentó un 2,4%, en la Comunidad se minoró un 7,1%, mientras que en España creció un 1,1%.

No obstante, hay que señalar que el paro juvenil, correspondiente a aquellas personas menores de 25 años, tiene un mayor peso en el municipio de Ávila (en diciembre de 2019, pertenecían a esta franja de edad un 9,5% del total de los parados registrados en ese mes), que en total de su provincia (un 8%), y en la Comunidad (un 8,2%), y en el país (un 7,8%).

Asimismo, el desempleo femenino en la capital abulense tiene una mayor importancia relativa (un 60% del total de los parados en el último mes de 2019) que en el conjunto de la provincia (un 56,9%), en la Comunidad (56,6%) y que a nivel nacional (58%).



Paro registrado. Municipio de Ávila

		2008		2019	
		Núm. parados	%	Núm. parados	%
Sexo	Hombres	1.792	44,50%	1.513	39,95%
	Mujeres	2.235	55,50%	2.274	60,05%
	Total	4.027	100,00%	3.787	100,00%
Grupo de edad	Menores de 25 años	502	12,47%	360	9,51%
	De 25 a 44 años	2.323	57,69%	1.624	42,88%
	Mayores de 44 años	1.202	29,85%	1.803	47,61%
	Total	4.027	100,00%	3.787	100,00%
Sector	Agricultura	100	2,48%	208	5,49%
	Industria	764	18,97%	239	6,31%
	Construcción	772	19,17%	274	7,24%
	Servicios	1.935	48,05%	2.646	69,87%
	Sin empleo anterior	456	11,32%	420	11,09%
	Total	4.027	100,00%	3.787	100,00%

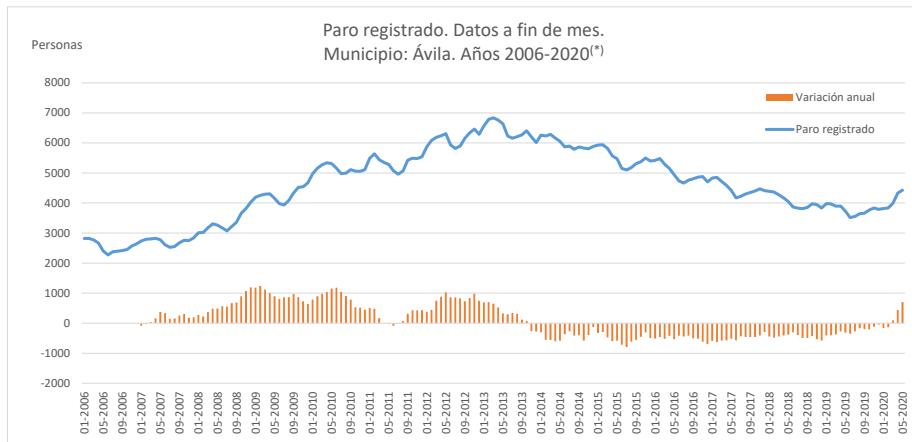
Nota: datos correspondientes al mes de diciembre de cada año

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

Evolución del paro registrado

En el municipio de Ávila, el paro registrado alcanzó su nivel máximo en marzo de 2013, con 6.836 personas desempleadas, iniciándose desde ese momento un paulatino y continuado descenso.

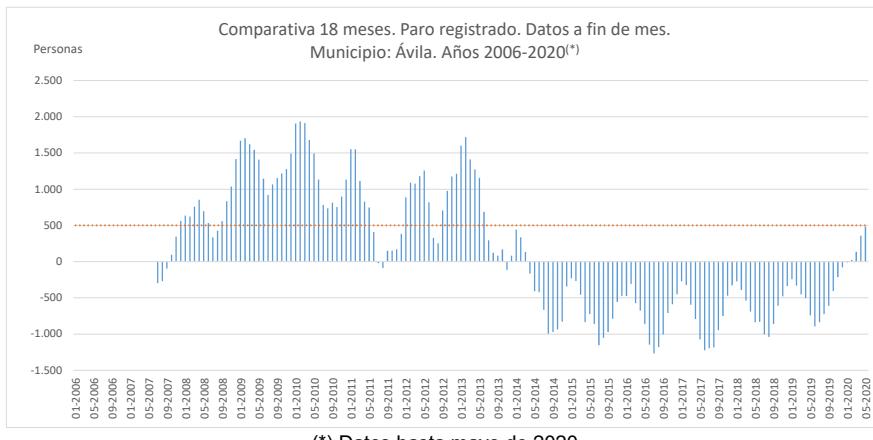
Sin embargo, los últimos meses muestra un cambio de tendencia como consecuencia del efecto de la crisis sanitaria del coronavirus COVID-19 y de las medidas adoptadas para combatir su propagación, con incrementos interanuales desde marzo hasta mayo de 2020, último del que se dispone de datos a nivel municipal, algo que no ocurría desde octubre de 2013.



Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

Atendiendo a lo establecido en el Plan Director de Promoción Industrial de Castilla y León 2017-2020 en lo referente a la existencia de programas territoriales de fomento, en la comparativa a 18 meses del paro registrado en el municipio de Ávila, el mayor incremento se produjo en febrero de 2010, con un aumento de 1.936 personas desempleadas en ese periodo, al pasar de 3.219 personas en paro en agosto de 2008 a 5.155 personas. La última vez que aumentó en 500 o más personas en dicho periodo en el municipio de Ávila fue en junio de 2013, cuando repuntó en 686 personas, desde las 5.543 personas en paro en diciembre de 2011 a 6.229 personas.

Sin embargo, la evolución negativa del paro registrado en los últimos meses, ha vuelto a propiciar un incremento del desempleo, aproximándose a esas 500 personas (484 personas en mayo).



Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

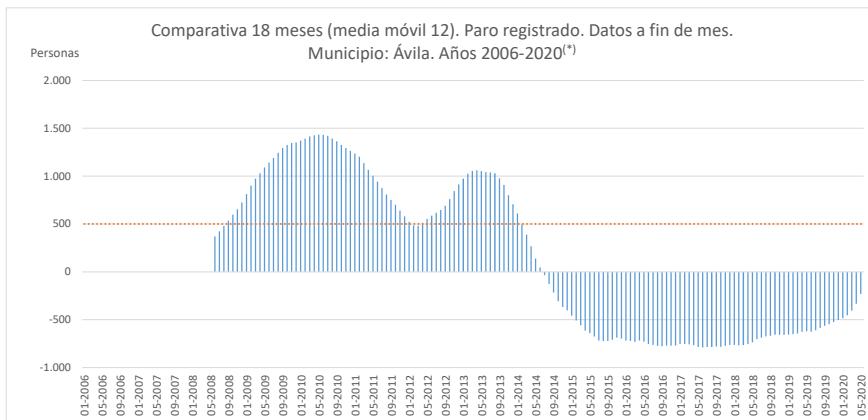


No obstante, dada la importante estacionalidad que existe en los datos de paro registrado y que el periodo establecido no es entre meses homogéneos, para tratar de corregirla, se emplea una media móvil 12 para la comparativa de 18 meses.

En esa comparativa a 18 meses del paro registrado en el municipio de Ávila, el mayor incremento se produjo en mayo de 2010, con un aumento de 1.434 personas desempleadas en ese periodo, al pasar de 3.243 personas en paro de media en agosto de 2008 a 4.677 personas.

En relación con las condiciones establecidas para la existencia de un programa territorial de fomento, el paro registrado no aumentó en 500 o más personas en el municipio de Ávila desde enero de 2014, cuando repuntó en 610 personas, desde las 5.786 personas en paro de media en julio de 2012 a 6.396 personas.

Sin embargo, analizando el comportamiento de este indicador, tras haber alcanzado su mayor retroceso en junio de 2017, se aprecia que el descenso del paro registrado se moderó ya varios meses antes del inicio de la crisis sanitaria, si bien en este periodo se ha intensificado su atenuación.



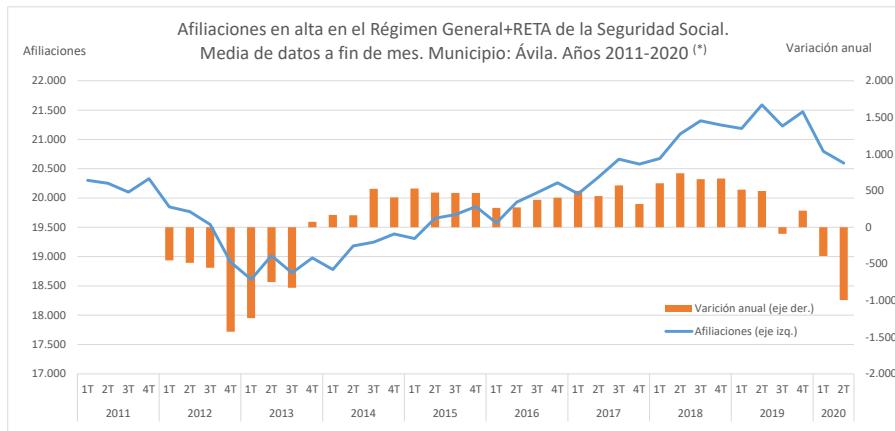
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Servicio Público de Empleo

Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social

Si atendemos al número de afiliaciones a la Seguridad Social, tanto en la industria como el total, cuyos datos se disponen únicamente por trimestre desde 2011, se alcanzó el nivel mínimo en el primer trimestre de 2013, con 18.610 afiliaciones, produciéndose en ese momento un punto de inflexión, al registrarse a partir de entonces un aumento paulatino y continuado.

Asimismo, en el primer trimestre de 2013, las afiliaciones en la industria registraron también su valor mínimo en los últimos años, con 1.609 afiliaciones, el 8,6% del total.

La evolución más reciente muestra, tanto en el total de actividades como en la industria, una desaceleración en el aumento interanual de las afiliaciones desde mediados de 2018, que han pasado a ser descensos en los dos primeros trimestres de 2020, debido al efecto de la crisis sanitaria.



(*) Datos hasta el segundo trimestre de 2020

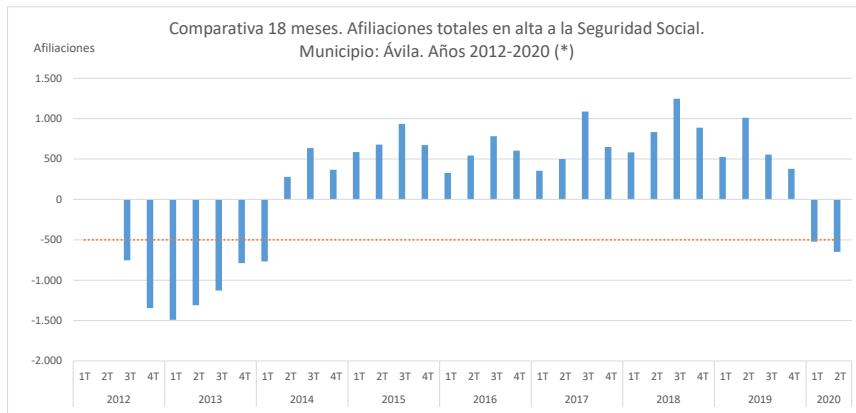
Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta por municipio de la persona física

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo

Estableciendo una comparativa de seis trimestres (18 meses), las afiliaciones a la Seguridad Social en el municipio de Ávila registraron su retroceso más acusado también en el primer trimestre de 2013, con un descenso de 1.490 afiliaciones en ese periodo, al pasar de 20.100 en el tercer trimestre de 2011 a 18.610, anteriormente mencionadas.

Asimismo, en el caso de la industria, también las afiliaciones a la Seguridad Social registraron su descenso más intenso en el primer trimestre de 2013, con 316 afiliaciones menos en ese periodo, al pasar de 1.925 en el tercer trimestre de 2011 a 1.609, ya referidas.

La última vez que disminuyeron en 500 o más las afiliaciones en el municipio de Ávila fue el primer trimestre de 2014, cuando se redujeron en 768, desde las 19.548 en el tercer trimestre de 2012 a 18.780 personas. Sin embargo, el impacto de la crisis sanitaria sobre la actividad económica y el mercado laboral, ha propiciado que el retroceso en los dos primeros trimestres de 2020 haya vuelto a superar el umbral de las 500 afiliaciones.



(*) Datos hasta el segundo trimestre de 2020

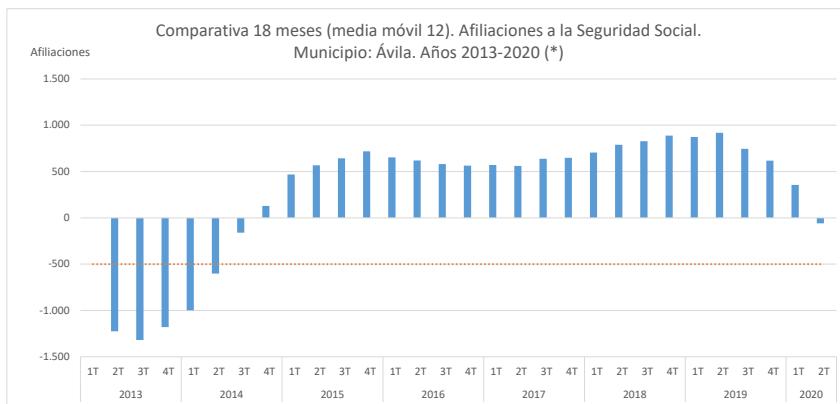
Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta por municipio de la persona física

Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo

No obstante, debido también a la importante estacionalidad que existe en los datos de afiliaciones y que el periodo establecido no es entre meses homogéneos, para corregirla, se emplea una media móvil 4 para la comparativa de seis trimestres (18 meses).

Estableciendo una comparativa de seis trimestres, las afiliaciones a la Seguridad Social en el municipio de Ávila, el mayor más acusado es el tercer trimestre de 2013, con un descenso de 1.319 en ese periodo, al pasar de 20.132 afiliaciones de media en el primer trimestre de 2012 a 18.813.

En relación con las condiciones establecidas para establecerse un programa territorial de fomento, las afiliaciones no han disminuido en 500 o más en el municipio de Ávila desde el segundo trimestre de 2014, cuando retrocedieron en 601, desde las 19.517 de media en el cuarto trimestre de 2012 a 18.916.



(*) Datos hasta el segundo trimestre de 2020

Nota: Se realiza el recuento de afiliaciones en alta por municipio de la persona física

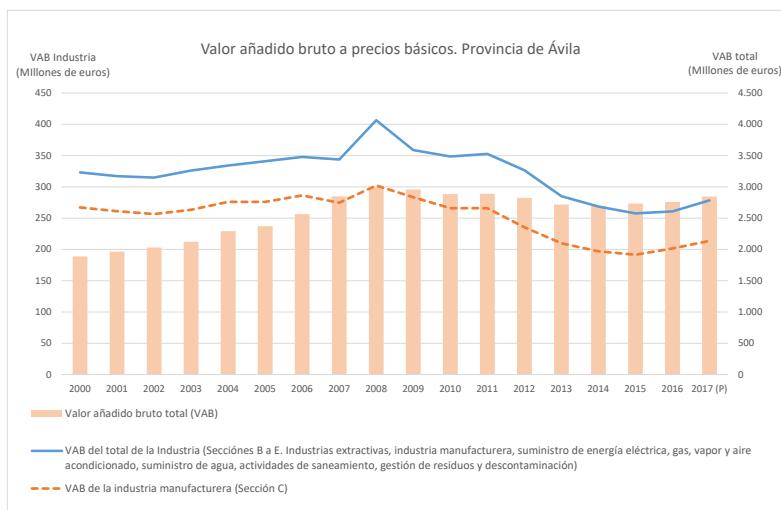
Fuente: D.G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Servicio Público de Empleo, explotación propia.



El sector industrial en Ávila

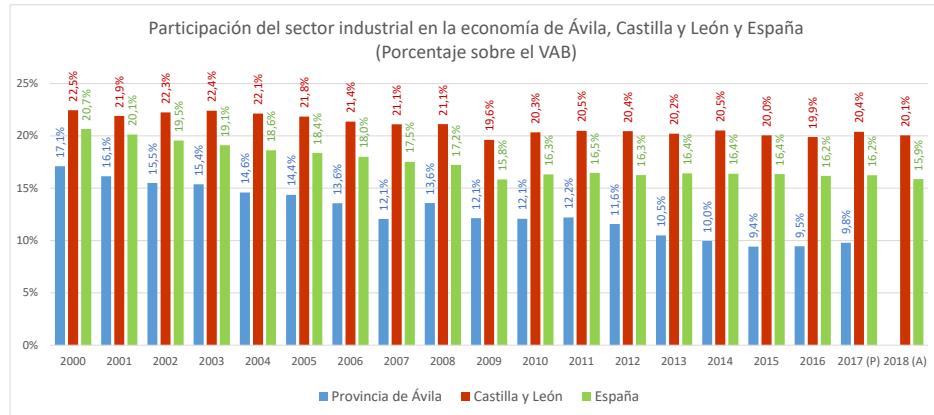
De acuerdo con la Contabilidad Regional de España, en 2017, el VAB de la industria en la provincia de Ávila alcanzó los 278,4 millones de euros, de los que 213,6 millones correspondieron a la industria manufacturera, el 76,7% (ese porcentaje fue del 81,2% en Castilla y León en ese año y del 77,6% a nivel nacional). La evolución de los últimos años muestra un descenso del VAB generado por la industria abulense, ya que en 2008 superó los 406 millones de euros, con 302 millones la industria manufacturera, si bien desde 2015 han experimentado una cierta recuperación en ambos casos.

Aunque los datos que proporciona el INE no permiten hacer un análisis de la estructura productiva desglosada por municipios, dada la importancia que tiene la capital sobre el total de la economía abulense podemos suponer que también en el ámbito local se ha experimentado en los últimos años el mismo proceso de pérdida de peso del sector industrial.



Nota: (P) Estimación provisional
Fuente: Contabilidad Regional de España.INE

En relación con el total de sectores, la industria representaba el 9,8% del VAB de la provincia de Ávila en 2017, frente al 20,4% de Castilla y León, y al 16,2% de la media nacional. La evolución de los últimos años muestra un descenso del peso de la industria abulense, pues a inicios del siglo representaba más del 17%.

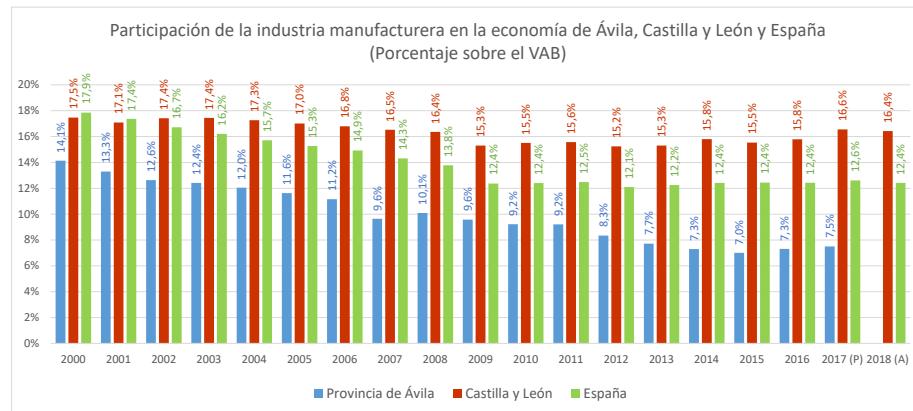


Nota: (P) Estimación provisional, (A) Estimación avance

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

Si nos centramos en la industria manufacturera, se ve también que su peso en la economía de la provincia de Ávila, el 7,5% en 2017, es muy inferior al de la media nacional, el 12,6% en dicho año, y menos de la mitad del que representa en Castilla y León, el 16,6%.

Asimismo, la evolución en este caso muestra también una progresiva reducción de la aportación del VAB manufacturero sobre el total, pues en el año 2000 suponía el 14,1%.

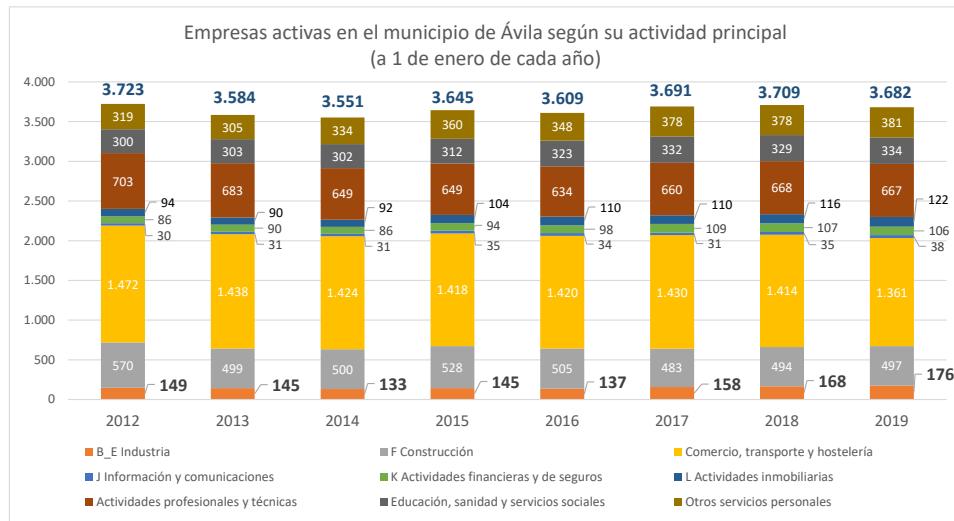


Nota: (P) Estimación provisional, (A) Estimación avance

Fuente: Contabilidad Regional de España. INE

Especialización empresarial de la industria en el municipio de Ávila

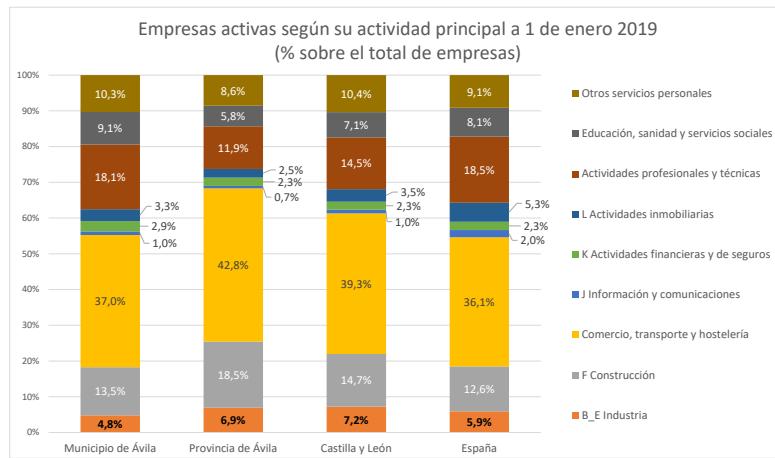
De acuerdo con los últimos datos disponibles del Directorio Central de Empresas (DIRCE), a 1 de enero de 2019, existían en el municipio de Ávila 176 empresas activas pertenecientes al sector de la industria, que representaban el 4,8%, de un total de 3.682 empresas que desarrollaban su actividad en la localidad a esa fecha.



Nota: En los datos de 2019, el INE ha aplicado el nuevo concepto estadístico de empresa por lo que no son directamente comparables con los años anteriores

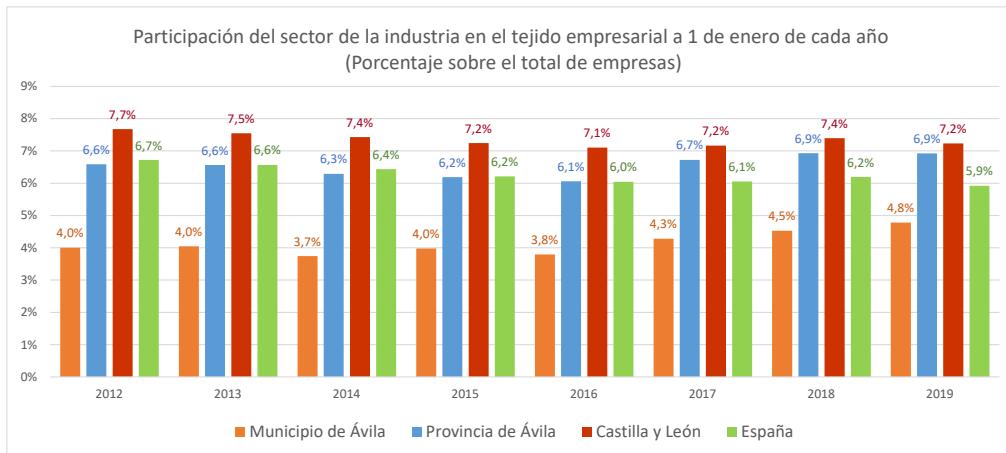
Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

Este porcentaje denota un menor grado de especialización del tejido empresarial del municipio de Ávila en el sector industrial que en el conjunto de provincia abulense, donde suponía un 6,9% a inicios de 2019, y que en el total de Castilla y León, un 7,2%, y en España, un 5,9%.



Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

No obstante, hay que señalar que, en los últimos años, el sector industrial ha ido incrementando su participación en el conjunto de empresas en el municipio de forma continua, de manera que entre el 1 de enero de 2016, cuando supuso el 3,8%, y el 1 de enero de 2019 se incrementó en un punto porcentual. Al mismo tiempo, en la provincia abulense y Castilla y León aumentó en 0,8 y 0,1 puntos, respectivamente, mientras que en España se redujo en 0,1 puntos.



Nota: En los datos de 2019, el INE ha aplicado el nuevo concepto estadístico de empresa por lo que no son directamente comparables con los años anteriores

Fuente: Directorio Central de Empresas (DIRCE). INE

Proyecto Industrial Prioritario Plan Industrial Nissan (2019-2024)

La Junta de Castilla y León declaró en septiembre de 2017 Proyecto Industrial Prioritario el Plan Industrial 2019-2024 de Nissan para la reconversión de su planta de fabricación de camiones en Ávila en una nueva instalación de producción y distribución de recambios dentro de su alianza con Renault. El Plan Industrial estuvo avalado por un acuerdo social de mantenimiento de los puestos de trabajo en dicha fábrica, que garantizaba para 2024 el mismo número de ocupados que tenía entonces, un total de 470, vinculados ya a la nueva actividad.

El Plan contempla la industrialización de nuevos productos, al incorporar la fabricación, almacenamiento y distribución de recambios para el automóvil al finalizar la producción del camión NT-400. La compañía suministrará piezas de estampación y ensamblaje de carrocerías para Nissan y Renault en toda Europa desde la remozada factoría, que pasará a transformarse en un nuevo centro de la Alianza.

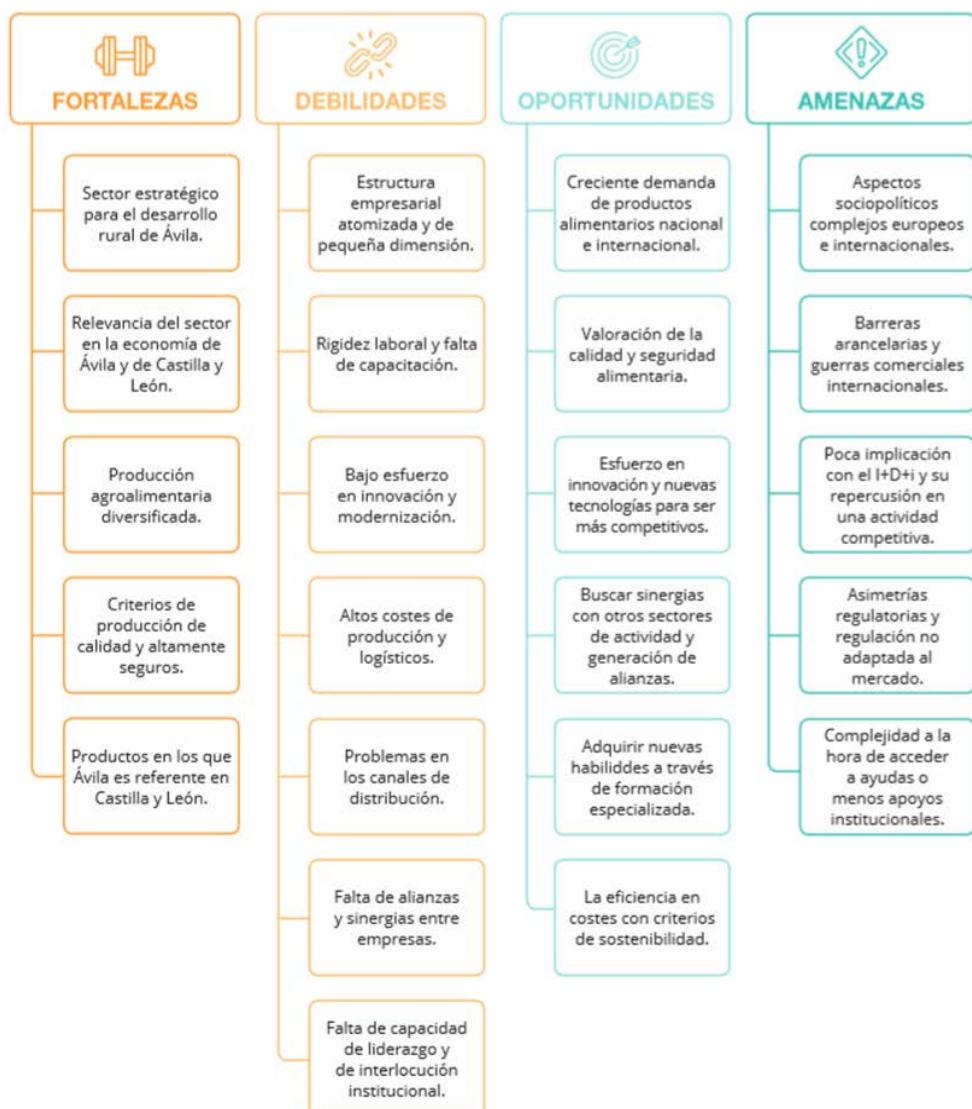
Este proceso de reconversión de las instalaciones abulenses conllevará inversiones de alrededor de 40 millones de euros, según las estimaciones de Nissan. Además, el Plan Industrial 2019-2024 precisará la puesta en marcha de otras infraestructuras adicionales para dar servicio a la planta de la ciudad amurallada, tanto de tipo industrial como logístico, para cuya ejecución la Junta ha comprometido su apoyo.

Sector agroalimentario

Un reciente estudio de la industria agroalimentaria de Ávila (“Avilagro- Estudio Estratégico del sector agroalimentario en Ávila, octubre 2019”) aporta una visión global de las fuerzas competitivas con las que cuenta actualmente la industria agroalimentaria de Ávila, y facilita valorar aquellos campos que conviene reorientar y reactivar, a través de un análisis crítico interno (fortalezas y debilidades) y un análisis del entorno (oportunidades y amenazas).



- Análisis DAFO sobre el sector agroalimentario de Ávila.



En virtud de estas consideraciones, el estudio realiza un análisis CAME tendente a una mayor concreción de las líneas estratégicas de acción a abordar en el sector agroalimentario abulense y propone:



- Corregir las Debilidades: estableciendo políticas de reorientación de estrategias empresariales que fomenten la colaboración entre empresas, promoviendo la generación de economías de escala, unido a la necesidad de reforzar sus canales de distribución y posibilitar que el sector cuente con la orientación y apoyo precisos para avanzar en su desarrollo tecnológico, donde el papel de un clúster puede ser fundamental.
- Afrontar las Amenazas: ser proactivo para concienciar y mejorar la implicación con la I+D+i, crear los canales de interlocución precisos que corrijan lo antes posible algunas asimetrías que pueden perjudicar a Ávila en el seno de la comunidad autónoma, así como facilitar el acceso a ayudas por parte del sector agroalimentario abulense, reforzando los correspondientes apoyos institucionales.
- Mantener las Fortalezas: avanzar en una producción diversificada bajo los mismos estándares de calidad y seguridad que vienen acreditando su valor añadido, donde la toma de decisiones debe girar en torno al papel protagonista del consumidor y apostar por los productos en los que los que Ávila es referente o líder en Castilla y León, intentando consolidarlos en el mercado.
- Explotar las Oportunidades: aprovechar el valor de la producción agroalimentaria para mejorar el posicionamiento en los mercados, intensificar la eficiencia en costes, incrementar el esfuerzo en materia de innovación y desarrollo tecnológico y en la generación de sinergias con otros sectores de actividad, reforzar la profesionalización y la formación especializada para mejorar la rentabilidad y la productividad de las empresas.

MUNICIPIO DE LA COLILLA

El municipio de La Colilla se encuentra situado a 5 kilómetros de la capital, con una extensión de 10,8 km² y limita al Este con el de Ávila. La población estimada asciende a 336 personas, de acuerdo con los datos del padrón municipal referidos a 1 de enero de 2019. A 31 de diciembre de 2019 se computaban un total de 32 empresas dadas de alta en las cuentas de cotización de la Seguridad Social, que dan trabajo a 145 empleados.

La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial; se trata de una zona que se ha ido desarrollando a lo largo de los años con nuevas industrias e infraestructuras. Los terrenos cuentan con acceso por vía urbana a través de la N-110, y hay que señalar que está en fase de estudio la Autovía de Ávila-Maqueda que renovará la N-110 y generará una vía de servicio vinculada a las áreas industriales de La Colilla. La principal empresa instalada es Elgorriaga.



3.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

El objetivo principal es favorecer la reactivación industrial de Ávila y su Entorno, a través de la incentivación de la actividad económica y de la creación de empleo, y el establecimiento de un entorno atractivo que facilite el desarrollo sostenible y equilibrado de este territorio.

Otros objetivos específicos que se pretenden son:

- Promocionar Ávila y su Entorno como territorio atractivo para la inversión productiva, tanto para la implantación de nuevas empresas como para el crecimiento de las existentes y para el desarrollo de proyectos.
- Fomentar la creación de empresas y el emprendimiento, y favorecer el desarrollo empresarial, procurando la consolidación y crecimiento de las empresas existentes, reforzando su competitividad y fomentando la innovación y la internacionalización.
- Incrementar el esfuerzo en materia de innovación y desarrollo tecnológico en los principales sectores de actividad (agroalimentario y automoción).
- Promover el desarrollo de actividades con potencial de crecimiento y que contribuyan a la diversificación de la estructura productiva y del empleo.
- Facilitar la financiación necesaria para acometer los proyectos empresariales y emprendedores, en condiciones favorables y preferentes.
- Mejorar la cualificación del capital humano, en particular para potenciar su capacidad emprendedora e innovadora.
- Retener y atraer capital humano que dinamice la actividad económica.
- Reforzar la colaboración y coordinación institucional, para lograr una mayor eficiencia de las actuaciones a través de un mejor aprovechamiento de las sinergias derivadas de la acción conjunta.

4.- MEDIDAS.

El ámbito territorial de este programa engloba el municipio de Ávila y sus siete núcleos de población (Aldea del Rey Niño, Alamedilla del Berrocal, Bernuy-Salinero, Brieva, Vicolozano, Narrillos de San Leonardo y Urraca-Miguel) y el municipio de La Colilla.

El Programa podrá integrar las actuaciones que desarrollem las administraciones públicas competentes en dicho ámbito territorial, como pudieran ser, además de la Administración Autonómica, las de los Ayuntamientos de Ávila y La Colilla y las de la Diputación Provincial de Ávila (se añaden como Anexos), así como los agentes económicos y sociales, etc.



En el presente apartado se relacionan las medidas a impulsar y desarrollar por la Junta de Castilla y León:

- Suelo industrial y empresarial
- Infraestructuras
- Financiación
- Proyectos empresariales
- Centro de Transferencia del Conocimiento, Innovación y Emprendimiento de Ávila
- Formación y asistencia técnica a empresas
- Declaración de la situación de especial trascendencia y urgente actuación

4.1.- SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.

POLÍGONO DE VICOLOZANO.

Para impulsar la dinamización de la zona de Ávila y su Entorno, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE) es propietaria del **Polígono Industrial de Vicozano** existente en Ávila, que en la actualidad cuenta con superficie disponible y disfruta desde el año 2016 de unas nuevas condiciones de comercialización más favorables del suelo industrial.

Como consecuencia de la aprobación de este Programa Territorial de Fomento, se propondrá para su aprobación en el seno de los órganos de Gobierno correspondientes del Instituto de Competitividad Empresarial (ICE), una bonificación en el precio de venta del suelo industrial en dicho polígono **del 50% hasta el 31 de diciembre de 2024**.

Por otra parte, la situación de este polígono Industrial presenta actualmente algunas carencias dado que **existe poco suelo industrial disponible y faltan servicios suficientes para implantar de forma competitiva nuevas actividades industriales o para ampliaciones de las existentes.**

Para poder dotar de forma adecuada al polígono y así puedan instalarse industrias en el mismo, es necesario realizar las siguientes actuaciones, algunas de ellas ya comenzadas su tramitación o con previsión de realizarse:

- Descatalogación del yacimiento “LOS PRADILLOS”.
- Obras de reparación y adecuación de la urbanización y desvío de servicios de abastecimiento (por un importe previsto de 901.177€ + IVA).
- Convenio con IBERDROLA para dotar de suministro eléctrico (por un importe previsto de 621.414,98€ + IVA).



- Subestación eléctrica y centro de seccionamiento.
- Reparación de las instalaciones de electricidad media tensión, baja tensión, centros de transformación y alumbrado público.

En el marco de este programa se realizarán inversiones encaminadas a ampliar y mejorar infraestructuras (eléctricas, de gas natural, depuración, etc.), la seguridad y la señalización y a mejorar los aparcamientos, el transporte público y la reestructuración del tráfico. Al coste de este acondicionamiento habrá que añadir el que pueda derivarse de la subestación eléctrica, que será asumido por la Junta de Castilla y León dentro del Proyecto Industrial Prioritario de NISSAN.

Así mismo, se destinarán fondos para urbanizar y dotar una zona de **110.000 m²** de titularidad municipal en la parte más oeste de este polígono industrial. **Esta urbanización tiene un coste aproximado de 4.500.000€** según se recoge en el documento de Junta de Gobierno Local aportado por el consistorio, cuya ejecución será asumida por **Ayuntamiento de Ávila**.

Debido al escaso suelo industrial es necesario la urbanización planteada como Fase III (PP19 UA3 VICOLOZANO II) **con una superficie de 701.214,97m² y un aprovechamiento de 280.486m²** que incluye la conexión a los sistemas generales (acometidas de los servicios exteriores: agua, saneamiento, electricidad, comunicación). En esta fase, la inversión pública necesaria sería aproximadamente de **19.000.000€** para ejecutar las obras de urbanización, previa puesta a disposición de la Junta de Castilla y León de los terrenos por parte del Ayuntamiento de Ávila.

A todas estas actuaciones se destinarán fondos por importe de 23.500.000€ durante el periodo **2020-2024**, para financiar inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 19.000.000€**
- **Ayuntamiento de Ávila: 4.500.000€**

POLÍGONO DE LAS HERVENCIAS.

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas: aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor, etc.

La ejecución de la inversión en el polígono de Las Hervencias, y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ durante el periodo **2020-2024**, para financiar inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Ayuntamiento de Ávila: 500.000€** para aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor.



- Junta de Castilla y León: 500.000€

POLÍGONO DE LA COLILLA.

Por otra parte, el municipio de La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial; se trata de una zona que se ha ido desarrollando a lo largo de los años con nuevas industrias e infraestructuras. Los terrenos cuentan con acceso por vía urbana a través de la N-110. Los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento, suministro energía eléctrica, etc. existen actualmente y dan servicio a las edificaciones, se considera necesario ampliarlos y prolongarlos para abastecer a todas las zonas.

La ejecución de la inversión en el polígono de La Colilla, y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ durante el periodo **2020-2024**, para financiar inversiones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- Junta de Castilla y León: 500.000€
- Diputación de Ávila: 500.000€

PLAN DE RENATURALIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Las opciones de renaturalización de Polígonos Industriales, planteado para los polígonos de Las Hervencias y La Colilla, pretenden incorporar soluciones basadas en la naturaleza con el objetivo de mejorar la calidad medioambiental de los mismos. Esta mejora conllevaría, y es un segundo objetivo a destacar en el plan, la mejora del entorno, con un incremento del valor del territorio, mejoras en la gestión de los polígonos y un hecho diferenciador de los mismos.

Este hecho diferenciador debe ser considerado para ponerse en valor y tratar de atraer a empresas con criterios medioambientales, ya que se puede ofrecer a las empresas un entorno industrial que considere aspectos medioambientales para el desarrollo de su actividad.

Además, esta realidad mejora condiciones de uso de los polígonos, incrementando el bienestar de trabajadores y usuarios, así como la mejora de la valoración de las naves y espacios industriales existentes.

Las soluciones basadas en la naturaleza a implementar son de dos tipos principalmente. Una, la renaturalización de espacios, con la incorporación de vegetación seleccionada en viales, cunetas, espacios públicos (aparcamientos) y promoción en privados (cubiertas vegetales, muros verdes,...). Esta actuación conlleva una mejor calidad del aire, un impacto positivo en el paisaje, una mejora de sombreados y protección con impacto en el consumo energético de naves, una mejora de la biodiversidad, etc.



La otra tipología de intervención son los drenajes urbanos sostenibles, que pasan por mejorar la permeabilidad del suelo, mediante la incorporación de pavimentos filtrantes en cunetas, viales, etc., considerando el flujo hídrico natural que debería esperarse en la zona.

Las intervenciones que se realicen en todos estos polígonos, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la **renaturalización** de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc. Se priorizará la reducción del consumo energético y se tendrán muy en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc.)

Para este fin se propone crear un equipo **multi-institucional liderado por la oficina de Asuntos Europeos de la Diputación de Ávila** para acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos para la renaturalización de los polígonos de las Hervencias y de la Colilla, y si resultasen concedidas dichas ayudas por parte de la UE , la Junta de Castilla y León , Ayuntamiento de Ávila y Diputación de Ávila financiarán el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea, **correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y un 25% a cada una de las otras dos administraciones.**

Además se pretende mejorar la **eficiencia energética en los polígonos**. El consumo energético se ha convertido en un problema para las empresas en general, por el incremento de los costes energéticos, que en muchas ocasiones condiciona la viabilidad económica de las mismas. En otras ocasiones su viabilidad se ve condicionada por la falta de suministro (por ejemplo en el Polígono de Vicolozano), lo que condiciona la nueva incorporación de empresas.

Se plantean en este sentido dos actuaciones, que conllevarían una mejora de la competitividad de las empresas por reducción de los costes energéticos, e incluso abrir la posibilidad de que nuevas empresas se incorporen por la posibilidad de un suministro que ahora mismo no existe.

Por un lado, la promoción de Contratos de Compra de Energía (Power Purchase Agreement, PPA's) de las empresas de los polígonos, conllevaría que las empresas demandantes de energía firmen un contrato de suministro con un generador de energía (parque eólico, parque fotovoltaico, generador hidráulico, ...) en el cual se establece la compra directa de la energía por parte de los consumidores, energía que puede producirse en cualquier punto de la geografía española, pero para la que convendría promocionar su producción local.

Por otro lado, estaría la promoción de instalaciones de autoconsumo compartido. Estas instalaciones, que sí deberían instalarse en el propio polígono, permiten compartir una instalación de generación de la que consumirían varios consumidores, permitiendo el acceso a una energía renovable más económica que la del mercado.



4.2.- INFRAESTRUCTURAS

PLATAFORMA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA.

La extrema dispersión de las empresas agroalimentarias de nuestra provincia hace que exista una oportunidad de incrementar las relaciones comerciales intraprovinciales desarrollando una red logística que facilite el almacenamiento, la distribución y gestión de los productos agroalimentarios.

Esta actuación sobre la cadena logística agroalimentaria permitiría generar un espacio de colaboración que ayude a las empresas abulenses a exportar (de forma nacional o internacional) mediante un organismo con funciones de OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO o ESPACIO LAME (Local Autorizado para Mercancías de Exportación) que permita expedir directamente desde Ávila facilitando los trámites a las empresas.

Esta plataforma podría articularse como un consorcio de exportación conformado por la administración, cámara de comercio, y con las empresas que quieran participar, bien de forma individual o a través de una asociación. Dentro de todos los servicios que puede prestar, podemos destacar como más relevantes tres tipos de servicios:

1.-Almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística: la dispersión del territorio abulense es uno de los grandes problemas a los que se enfrentan los productores para comercializar sus productos, al no existir redes capaces de mover sus productos en la provincia de una forma eficiente (sobre todo cuando hablamos de frío). Coordinar esta red desde un solo centro permite a toda la industria agroalimentario aprovechar las sinergias generadas por la implantación de una red adecuada de almacenamiento y distribución que permita conectar sus empresas con el resto del mundo.

2.-Ecommerce/Eservices: creando una plataforma tipo “Farmidable”, o “Correos market”, pero específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, actuando de interlocutor frente a todos ellos. Es importante considerar que el tejido empresarial agroalimentario abulense conformado en su mayor parte por pequeñas empresas, no aprovechan todas las posibilidades que brinda el SEO, SEM ni el marketing digital. Mediante esta plataforma, se almacenarían y distribuirían todos los productos agroalimentarios abulenses bien de forma directa, bien mediante su distribución utilizando las más adecuadas plataformas/marketplaces del mercado para cada producto. Es decir, el centro se encarga de proporcionar una gestión logística integral actuando como soporte del productor.

Este modelo podría ampliarse después a la iniciativa que existe de Campo de Encuentro de Castilla y León, siendo Ávila el centro experimental de este modelo para todos los productos de “Tierra de Sabor”.

3.- Servicios para la exportación: uno de los mayores problemas a los que se enfrentan los productores abulenses a la hora de exportar sus productos es la falta de un canal único, a través del cual hacerlo, que facilite todos sus trámites administrativos. Esta plataforma reduciría trabas burocráticas y facilitaría el proceso. Parte de ellos los



venía realizando la cámara de comercio, en la actualidad sin actividad. Es necesario que esta plataforma preste todos los servicios para la exportación, certificados de origen,....

A estas infraestructuras se destinarán fondos por importe de **2.000.000 €** durante el periodo **2020-2024**, para financiar las inversiones y actuaciones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 1.000.000 €**
- **Ayuntamiento de Ávila 500.000€**
- **Diputación de Ávila : 500.000€**

4.3.- FINANCIACIÓN.

La Lanzadera Financiera de Castilla y León es la herramienta de colaboración público - privada entre la Administración Regional y las principales entidades financieras que operan en el territorio autonómico. Ha sido constituida para facilitar el acceso a la financiación a todos los proyectos empresariales viables que pretendan desarrollarse en la Comunidad Autónoma, y está gestionada por el Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Así, los proyectos de empresas y emprendedores que se desarrolle en el ámbito de Ávila y su Entorno podrán tener una consideración de prioritarios dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera que se instrumenten a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE).

Se podrá poner a disposición de proyectos viables que se pongan en marcha en la zona de Ávila y su Entorno un fondo de capital riesgo dotado con **3.000.000 €**, destinado a la reindustrialización del territorio. Estos fondos, ampliables según las necesidades que puedan surgir, se canalizarán a través de SODICAL Instituto Financiero de Castilla y León, mediante la participación en el capital social de las compañías, la concesión de préstamos participativos o la aportación en forma de capital semilla. Se establece un límite del 49% para participaciones en el capital social y del 50% de los fondos propios en el caso de préstamos participativos.

4.4.- PROYECTOS EMPRESARIALES.

Se considera conveniente realizar un importante esfuerzo para tratar de atraer inversores e inversiones para la implantación de empresas y el desarrollo de proyectos empresariales en su ámbito territorial, que supondrán la creación de empleo y reforzarán la capacidad innovadora del tejido productivo de Ávila y su Entorno. En este sentido, se desarrollarán actuaciones de búsqueda activa, en el ámbito nacional e internacional, de nuevas empresas que se implanten Ávila y su Entorno.



Se propondrá para su aprobación en el seno de los Órganos de Gobierno correspondientes del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) que en las convocatorias para la concesión de subvenciones destinadas a financiar proyectos empresariales de inversión dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, se incluya, en los criterios de valoración, una puntuación adicional a los proyectos ubicados en los municipios que cuenten con un Programa Territorial de Fomento aprobado.

Dentro de este ámbito, se trabajará en el impulso de la Responsabilidad Social Empresarial, con el objeto de elevar su grado de implantación en las empresas, como un conjunto de compromisos de orden económico, social y medioambiental adaptados de forma voluntaria por las empresas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, avanzando en un tipo de empresa que genera empleo de calidad y apuesta por la formación permanente, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otros aspectos.

4.5.- CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ÁVILA.

Se propone constituir un Centro de Transferencia del Conocimiento (CTC), principalmente para los sectores prioritarios de la economía abulense, aquellos que se han identificado como tractores de su economía. En este sentido el CTC estará instrumentado por tres secciones, centradas en los sectores identificados, que son: **el sector agroalimentario, el sector de la automoción y el sector de las energías renovables.**

Dentro del CTC se englobará un cuarto eje del proyecto, interrelacionado trasversalmente con los otros tres ejes, denominado Ecosistema Único de Emprendimiento, que debe ser una parte diferenciada del CTC pero interconexiónada con éste, que impulsará una RED única e interconectada de emprendimiento que agrupe todos los recursos que actualmente hay en Ávila (Junta de Castilla y León, Ayuntamiento, Diputación, CONFAE, Asociaciones Empresariales, UGT, CCOO, Observatorio 1131, Cámara de Comercio, UCAV, USAL, FP dual,...).

En la actualidad todas estas instituciones actúan de forma descoordinada con la consiguiente ineficiencia y pérdida de foco. El objeto de esta red es que el emprendedor (o empresario que quiera ampliar su negocio) disponga de un único punto de interconexión que le guíe al mejor interlocutor para llevar a cabo su proyecto.

Este ECOSISTEMA ÚNICO DE EMPRENDIMIENTO sería capaz de incentivar el emprendimiento y crecimiento empresarial proporcionando a un emprendedor (o empresario que quiera desarrollar su negocio):

- El acceso a la formación para el empleo de los perfiles demandados por la industria.



- Asesoramiento técnico de proyectos.
- Formación en habilidades estratégicas (BI, ERP, management)
- Convenios de formación específicos.
- Planes de formación para recapacitar a profesionales para introducirlos de nuevo en el mercado laboral.

Todo esto se desarrollaría a través de distintas fases de apoyo al emprendimiento/empresario:

FASE 1: ARRANQUE:

Esta fase trata de generar cultura emprendedora; por ello se basa en la IDEA DE NEGOCIO.

Durante esta fase se forma al emprendedor en las principales áreas de negocio: desarrollo de producto, finanzas, gestión empresarial, marketing.

Se le prestaría asesoramiento mediante las herramientas necesarias y se pondría a su disposición un equipo de especialistas que le mentorize durante el proceso.

En esta fase se realizaría ya una selección de proyectos de la siguiente forma:

- I. Pre-selección de Start Ups: evaluación y priorización de los proyectos más adecuados para el programa.
- II. Pitch to Corporate partners: presentación de los proyectos preseleccionados a empresas líderes para seleccionar a los que mejor encajen en las necesidades del mercado.
- III. Match entre Startups y Corporate partners: que permitan alcanzar acuerdos de Joint Venture entre emprendedores y empresarios consolidados.
- IV. Pase a la siguiente fase de las start ups que hayan conseguido alcanzar algún acuerdo con empresas ya consolidadas y aquellas otras que el comité de selección decida impulsar.

FASE 2: PUESTA EN MARCHA:

Se trata de poner en marcha su negocio ofreciéndoles:

- Capital semilla.
- Financiación: en colaboración con la lanzadera financiera, Iberaval.
- Gestión de subvenciones y canal directo y prioritario con las líneas de la Junta de Castilla y León, ENISA, CDTI, etc.
- Networking con foros y asociaciones de empresarios y Cámaras de Comercio, del sector del emprendedor.
- Ventanilla única para la realización de las gestiones de apertura de la empresa.
- Soporte por parte de la red.
- Colaboraciones de expertos en distintas áreas de la empresa para desarrollar sus necesidades.
- Proceso jurídico legal de la inversión.



- Asesoramiento para los Pactos de socios.

En esta fase se organizarán foros de inversión que pongan en contacto a los distintos emprendedores con posibles BA y a través del ecosistema se faciliten los procesos de inversión. En estos foros organizados de forma periódica, conocida y cerrada siempre tendrán la misma forma:

- Pequeña sesión formativa con algún tema de interés para inversores.
- Presentación por parte de los emprendedores seleccionados de su startup en formato pitch, acompañado de un Investor Deck.

FASE 3: CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN

Esta fase es para empresas con facturación recurrente y equipo ya conformado que quieren crecer y expandirse (nacional, o internacionalmente), y formar parte del CTC y sus posibilidades de financiación.

En esta fase desde el ecosistema se les daría soporte para, por ejemplo:

- Externalización
- Internacionalización
- Contratación personal
- Soporte a la gestión.
- Digitalización
- Sucesión Empresarial.
- Acceso a financiación.

Dentro del CTC se persigue generar un **ecosistema único colaborativo**, una red única e interconectada empresarial, de innovación y de conocimiento que agrupe todos los recursos que actualmente hay en Ávila en estos sectores.

Los recursos necesarios para la puesta en marcha de este ecosistema, serían los siguientes:

- ✓ Implicación DECIDIDA de todas las instituciones abulenses por un solo ecosistema, asignando cada una de las funciones del mismo a la institución más capacitada para ejecutarla, pero siempre bajo un mando común.
- ✓ Designación de un interlocutor técnico para cada institución.
- ✓ Designación de un Sponsor en cada institución impulsor del ecosistema y que desbloquee problemas de su institución.
- ✓ Designación de un responsable del ecosistema que medie entre todos e impulse el proyecto. Ajeno a las administraciones pero que rinda cuentas ante ellas.
- ✓ Determinación y monitorización de indicadores.
- ✓ Espacio físico para la ubicación de los emprendedores (o colaboración con las entidades ya existentes que dispongan del mismo para su uso compartido).



El objetivo principal del CTC será establecer un sistema en red coordinado y eficiente. Otros objetivos específicos que se pretenden son:

- 1.- Generar un ecosistema local que fomente la innovación, la investigación, la industria 4.0 y la implantación de I+D+i en las empresas de forma personalizada de acuerdo con sus necesidades tecnológicas.
- 2.- Fomentar la transferencia de conocimiento desde la universidad y los centros de investigación a las empresas, fomentando su profesionalización y el uso de las tecnologías de la información (ERP, BI, CRM, etc.).
- 3.- Generar programas de crecimiento y aceleración para pymes, facilitando la creación de redes colaborativas de toda la cadena de valor.
- 4.- El acceso a la formación para el empleo de los perfiles demandados por la industria.
- 5.- Asesoramiento técnico de proyectos.
- 6.- Formación en habilidades estratégicas (BI, ERP, management).
- 7.- Convenios de formación específicos.
- 8.- Planes de formación para recapacitar a profesionales para introducirlos de nuevo en el mercado laboral.
- 9.- Incentivar el emprendimiento y el crecimiento empresarial proporcionando al emprendedor (o empresario que quiera desarrollar su negocio). Se pretende reforzar la captación de nuevos proyectos empresariales, enfocada en determinados sectores y temas estratégicos, y priorizando el ámbito rural y recursos endógenos.
- 10- Creación de spin-off con ayuda de las universidades participantes.
- 11- Acceder al espacio europeo de investigación e innovación, diseñando foros y entornos que favorezcan una investigación de alto nivel, incrementando el número de investigadores, y la creación y desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica.
- 12- Servicios especializados a empresas, asistencia tecnológica y tutorización de proyectos piloto innovadores.

Para el buen funcionamiento, entendemos que es necesario establecer un cronograma claro, con indicadores tanto de ejecución como de resultado objetivos, para la medición de los resultados obtenidos, y responsables específicos e identificados para cada uno de las secciones y proyectos que se lleven a cabo dentro del CTC.

Además están disponibles las líneas específicas del ICE para proyectos en I+D+I, proyectos colaborativos, internacionalización y otros fines por si algún proyecto que surja de este CTC necesitara acogerse a ellas para complementar su financiación siempre que cumpla los requisitos de las mismas.



La estructura del CTC debe ser lo más plana posible, sin estructuras físicas ni personal cautivo. Dicha estructura será consensuada posteriormente con todos los participantes en el Programa Territorial de Fomento.

Como punto de partida se propone que dicho organigrama esté compuesto por un coordinador por cada una de las secciones estratégicas.

Posteriormente se establecerá un nivel de coordinación superior denominado “comité de proyectos”, el cual determinará qué proyectos, actuaciones, y actividades son financiadas y en qué cuantía, basándose en criterios objetivos y medibles. Este comité podría estar formado por los coordinadores de cada una de las secciones, las dos universidades, y un representante de la administración.

La selección de inversiones se determinará mediante un SCORING de operaciones, nutrido de unos indicadores de ejecución y de resultado medibles y objetivables que serán definidos por los integrantes del Plan Territorial de Fomento de Ávila y su entorno, que podrán ser modificables en el tiempo, si así se estima oportuno.

Se valorará la necesidad de un Project Manager de alguna administración participante para coordinar toda la plataforma o bien su externalización si fuera necesario en el futuro dependiendo de la evolución del CTC.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 4.000.000€ durante el periodo **2020-2024**, para financiar los gastos y actuaciones que se realicen en esta materia, con la siguiente distribución:

- **Junta de Castilla y León: 2.000.000€**
- **Ayuntamiento de Ávila: 1.000.000€**
- **Diputación de Ávila: 1.000.000€**

4.6.- FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS.

La formación profesional para el empleo constituye una herramienta dinámica y eficaz para mejorar la empleabilidad de los trabajadores, para conseguir las aptitudes que les habiliten para la inserción al mercado laboral. Los desempleados se enfrentan a nuevos retos, a nuevas posibilidades de trabajo para las que no están perfectamente preparados. Por lo tanto, la formación resulta determinante para encauzar las capacidades y para vincular las expectativas del factor trabajo con las necesidades de las empresas existentes en el territorio o que deseen instalarse.

Así mismo, las empresas necesitan mejorar la competitividad para poder sobrevivir en un entorno globalizado y con rápidos cambios tecnológicos. Algunas de ellas, sobre todo las de menor tamaño, precisan en ocasiones de un asesoramiento tecnológico que les oriente y les ayude a enfocar su línea de negocio.



La Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León también puede prestar una importante colaboración en este ámbito dentro de su Plan de Actuaciones.

En el Centro Integrado de Formación Profesional de Ávila, dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Implantación del Ciclo de Técnico en Comercialización de Productos Alimentarios (COM02M), cuya competencia se centra en el desarrollo de actividades comerciales, planificación comercial, gestión de almacenaje, distribución y venta de productos alimentarios.
- Impartición de la formación necesaria para la consecución de certificados de profesionalidad para desempleados y ocupados en las especialidades más demandadas por las industrias agroalimentarias abulenses. Entre ellos:
 - INAI0208 SACRIFICADO, FAENADO Y DESPIECE.
 - INAI0108 CARNICERIA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CARNICOS.
 - INAH0210 ELABORACIÓN DE CERVEZA.
 - INAD0210 ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL.
 - INAI0109 INDUSTRIAS CÁRNICAS.
- Impulsar un Centro de Referencia Nacional en Ávila de comercialización, distribución y promoción de productos alimentarios, perteneciente a la familia profesional de comercio y marketing, ligado al sector agroalimentario, a su distribución y promoción.

Adicionalmente se pondrá en marcha un programa de becas específicas para que las segundas generaciones de las empresas agroalimentarias puedan acceder en condiciones económicas más ventajosas a los master de la industria agroalimentaria (IME de la USAL, UCAV, Fundación LAFER).

Los costes ocasionados de su implantación serán sufragados por la Junta de Castilla y León, mientras **el Ayuntamiento y la Diputación sufragarán el transporte necesario para los alumnos del centro.**

4.7.- DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE ESPECIAL TRASCENDENCIA Y URGENTE ACTUACIÓN.

El artículo 16 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en sus letras j) y r), atribuyen respectivamente a la Junta de Castilla y León, la competencia para aprobar directrices vinculantes para todos los órganos de la Administración de la Comunidad así como para conocer aquellos asuntos que por su importancia lo requieran.

La Junta de Castilla y León declarará como de especial trascendencia y urgente actuación la reindustrialización de Ávila y su Entorno y aprobará medidas para la



simplificación y agilización de los permisos, autorizaciones y demás actuaciones precisas para la implantación y puesta en funcionamiento de nuevos proyectos industriales con el fin de reducir las cargas administrativas, y en aplicación del artículo 10 de la Ley 5/2013, de 19 de junio, de Estímulo a la Creación de Empresas en Castilla y León.

Todos los plazos de los procedimientos relacionados con el proceso de reindustrialización quedarán reducidos a la mitad, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable. En todo caso, la duración de los procedimientos para la obtención de permisos y autorizaciones necesarios no excederá en su conjunto de tres meses. En el supuesto que determinadas actuaciones o procedimientos sean competencia de otras Administraciones Públicas, la Junta de Castilla y León arbitrará los mecanismos de coordinación que sean necesarios con el fin de agilizar su tramitación.

5.- SEGUIMIENTO.

Para contribuir a maximizar la eficacia del Programa Territorial de Fomento para Ávila y su Entorno, al tiempo que se facilita la participación de los distintos agentes implicados en el mismo y la coordinación entre ellos, se creará un GRUPO DE SEGUIMIENTO en el seno de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León, en el que estarán representadas las principales instituciones implicadas en su ejecución:

- Junta de Castilla y León.
- Ayuntamiento de Ávila
- Ayuntamiento de La Colilla.
- Diputación Provincial de Ávila.
- Los agentes económicos y sociales presentes en el Diálogo Social.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

Dicho Grupo se reunirá periódicamente (al menos una vez al año) y realizará un análisis y evaluación de las actuaciones implementadas y de los resultados obtenidos con el Programa Territorial de Fomento, en base a indicadores cuantificables objetivamente, pudiendo proponer nuevas medidas y/o modificaciones de las inicialmente previstas en función de nuevas oportunidades y necesidades o de nuevas propuestas.

Por lo que respecta a los INDICADORES que facilitarán el seguimiento y la evaluación del Programa, se distingue entre:

- **Indicadores de ejecución**, que permiten conocer el grado de implementación de las diversas medidas contempladas en las distintas áreas de actuación del Programa Territorial de Fomento.



- **Indicadores de resultados**, que permiten conocer el grado de consecución de los objetivos del Programa Territorial de Fomento a través de las principales variables utilizadas para analizar la situación socioeconómica de Ávila y su Entorno

Los indicadores de resultados se referirán al Programa Territorial de Fomento considerado en conjunto, ya que es difícil determinar la contribución de cada medida individual a la obtención de los resultados que permiten evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados, teniendo en cuenta, además, que algunas medidas están estrechamente interrelacionadas entre sí.



Se recogen a continuación los indicadores de seguimiento:

INDICADORES DE EJECUCIÓN	ANUALIDADES				
	2020	2021	2022	2023	2024
SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL					
Nº de actuaciones planificadas vs ejecutadas por polígono					
Importe de actuaciones planificadas vs ejecutadas por polígono					
Nº de parcelas de suelo industrial ocupadas					
INFRAESTRUCTURAS					
Nº de empresas que utilizan la plataforma					
Nº de empresas que han aprovechado sus servicios					
Nº de empresas con actividad exportadora					
FINANCIACIÓN					
Nº de proyectos para los que se ha solicitado financiación					
Volumen de recursos movilizados en €, desglosados por proyectos y tipo de financiación					
Volumen de recursos movilizados en unidades, desglosados por proyectos y tipo de financiación					
PROYECTOS EMPRESARIALES					
Nº de aproximaciones a nuevas empresas					
Nº de empresas que han solicitado subvenciones en convocatorias					
Nº de empresas que han recibido subvenciones a través de convocatorias					
Importe de las subvenciones concedidas a empresas a través de convocatorias					
Nº de nuevas empresas localizadas en nuestra ciudad como consecuencia directa de estas actuaciones					
CTC					
Nº de proyectos incluidos en los programas					
Nº de nuevas empresas (independientemente de la forma jurídica) creadas como consecuencia del programa					
Nº de empresas que están dentro de alguno de los programas del CTC					
FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS					
Nº de personas que han accedido a acciones de formación específicas en el marco de este programa					



INDICADORES DE RESULTADOS	ANUALIDADES				
	2020	2021	2022	2023	2024
Nº de establecimientos vinculados al sector agroalimentario con autorización sanitaria.					
Población total					
Población total (hombres)					
Población total (mujeres)					
Variación de la población total (%)					
Nº de empresas					
Nº de ocupados					
Nº de ocupados (hombres)					
Nº de ocupados (mujeres)					
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social					
Nº de afiliaciones a la Seguridad Social en el RETA (autónomos)					
Nº de parados registrados					
Nº de parados registrados (hombres)					
Nº de parados registrados (mujeres)					
Tasa de paro					



ANEXO I

RECURSOS ECONÓMICOS VINCULADOS AL PROGRAMA

La Junta de Castilla y León se compromete a apoyar actuaciones e iniciativas en Ávila que permitan promocionar el territorio, así como fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo.

Para ello, se pondrá a disposición de emprendedores y empresas, en condiciones favorables de utilización, suelo industrial y empresarial dotado con las infraestructuras e instalaciones necesarias para su implantación y crecimiento. La Junta de Castilla y León, a través del Instituto para la Competitividad Empresarial (ICE) es propietaria parcial del Polígono Industrial Vicolozano, existente en Ávila, que en la actualidad cuenta con superficie disponible. A tal fin, se propondrá una bonificación en el **precio de venta del suelo industrial en dicho polígono del 50% hasta el 31 de diciembre de 2024**.

Debido al escaso suelo industrial es necesario la urbanización planteada (PP19 UA3 VICOLOZANO II) **con una superficie de 701.214,97m y un aprovechamiento de 280.486m** que incluye la conexión a los sistemas generales (acometidas de los servicios exteriores: agua, saneamiento, electricidad, comunicación). En esta fase la inversión pública necesaria, según el estudio de viabilidad, sería aproximadamente de **19.000.000€**, a comenzar a ejecutar desde el comienzo de este plan una vez los terrenos sean puestos a su disponibilidad para su urbanización por parte del Ayuntamiento de Ávila, además de los **4.500.000€** que destinará el propio Ayuntamiento para urbanizar una zona de titularidad municipal.

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la implementación de acciones de mejora en distintas áreas: aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor, etc. **A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ (500.000€ Ayuntamiento de Ávila y 500.000€ Junta de Castilla y León.)**

Por otra parte, el municipio de La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial. Los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento, suministro energía eléctrica, etc. existen actualmente y dan servicio a las edificaciones, si bien es cierto que es necesario ampliarlos y prolongarlos para abastecer a todas las zonas. **A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000 € (500.000 € Diputación de Ávila y 500.000 € Junta de Castilla y León.)**

Las intervenciones que se realicen en los polígonos de las Hervencias y de la Colilla, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la **renaturalización** de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc.; se priorizará la reducción del consumo



energético y se tendrán muy en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc.). Para este fin se propone acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos, y si resultasen concedidas dichas ayudas por parte de la UE, **la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Ávila y Diputación de Ávila, financiaran el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea, correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y un 25% a cada una de las otras dos administraciones.**

La Junta de Castilla y León en una clara apuesta por el desarrollo de proyectos de I+D+i con el objeto de facilitar su transferencia y fomentar el emprendimiento en Ávila, fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo. **Para ello se creará un Centro de Transferencia del Conocimiento Innovación y emprendimiento en Ávila** como elemento dinamizador de la economía de Ávila y su provincia, se destinarán fondos por importe de **4.000.000 € (2.000.000 € Junta de Castilla y León, 1.000.000 € Diputación de Ávila y 1.000.000 € Ayuntamiento de Ávila)**.

Se generará una **plataforma logística agroalimentaria de colaboración** que ayude a las empresas agroalimentarias abulenses a vender (nacional o internacional) en la cual se proporcionen servicios como el almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística, ecommerce/eservices creando una plataforma específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, además de Servicios para la exportación para lo que la Junta de Castilla y León destina fondos por **1.000.000 € millón de euros, 500.000 € Diputación de Ávila y 500.000 € Ayuntamiento de Ávila.**

Adicionalmente, la Junta de Castilla y León **establecerá la consideración de proyectos prioritarios** a los participados por empresas e instituciones de Ávila dentro de los criterios de selección de los instrumentos de la Lanzadera Financiera.

Además, la Junta de Castilla y León, a través de SODICAL, **destinará 3 millones de euros para constituir un fondo para la financiación de iniciativas empresariales**, tanto de creación de nuevas empresas (capital semilla) como de crecimiento de las existentes (capital riesgo).

En el CIFP de Ávila se implantará un **nuevo ciclo de Formación Profesional** y se impartirán varios **certificados de profesionalidad** relacionados con la Familia Profesional de Industrias Alimentarias.

Desde la **Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León** se prestarán servicios relacionados con **la formación y el asesoramiento técnico de proyectos empresariales** de Ávila.

Las actuaciones que se desarrollen en ejecución del Programa también podrán ser financiadas con cargo a los recursos que aporten el resto de instituciones implicadas en el mismo, en particular los Ayuntamientos de Ávila y de La Colilla y la Diputación Provincial de Ávila. En este sentido, para aunar esfuerzos y maximizar la eficacia de los recursos asignados, se reforzará la **coordinación entre las administraciones públicas** implicadas en la ejecución del Programa.



En cuanto a los proyectos concretos que se dotarán cada anualidad, se irán conociendo a medida que se vayan cerrando los Presupuestos de cada ejercicio. En este sentido, es importante recordar que el Programa se concibe como algo abierto y dinámico, y permite **incorporar nuevos proyectos e iniciativas**, en particular a través de la participación en convocatorias de programas europeos que se vayan publicando.

Todas las medidas de contenido económico citadas anteriormente, **estarán sujetas a las disponibilidades presupuestarias anuales** de las diferentes administraciones públicas.

Si alguna de las partidas comprometidas no pudiera ejecutarse a los fines indicados serán redireccionadas a otros fines, siempre dentro de este mismo plan para, de esta manera, contribuir al desarrollo del mismo.



ANEXO II

MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIDAS E INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES:

Desde el Ayuntamiento se implementarán las siguientes medidas fiscales para incentivar la implantación de nuevas empresas e industrias, proyectos enmarcados dentro del Programa Territorial de Fomento para “Ávila y su Entorno” ligados a la empleabilidad, su mantenimiento y la sostenibilidad medioambiental.

- Bonificación del **ICIO** (Impuesto de Construcciones y Obras) en la construcción de naves y obras de parcela **hasta un 95%**.
- Bonificación del **IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles) **hasta el 95% el primer año, hasta el 75% el segundo año y el 50% el tercer año**.
- **Exención** del pago del **IAE** (Impuesto de Actividades Económicas) **durante 2 años y reducción al 50% de la cuota los 5 años siguientes**.

Todo lo cual, se desarrollará en cumplimiento de los requisitos y procedimientos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL:

POLÍGONO DE VICOLOZANO:

El Ayuntamiento de Ávila destinará fondos para urbanizar y dotar una zona de **110.000 m²** de titularidad municipal en la parte más oeste de este polígono industrial de Vicozano. **Esta urbanización tiene un coste de aproximadamente 4.500.000€** según se recoge en documento de Junta de Gobierno Local. Así mismo, el Ayuntamiento de Ávila pondrá a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos para que pueda ejecutar las obras de urbanización de la Fase III (PP19 UA3 VICOLOZANO II).

POLÍGONO DE LAS HERVENCIAS:

El polígono de las Hervencias alberga desde hace más de 40 años gran cantidad y variedad de actividades económicas todo tipo. Dispone de unas infraestructuras bastante desfasadas, con múltiples carencias en general, que precisan la



implementación de acciones de mejora en distintas áreas: aparcamientos, seguridad, señalética, transporte urbano, telecomunicaciones, hidrantes, red de calor, etc. A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000 € (**500.000 € Ayuntamiento de Ávila** y 500.000 € Junta de Castilla y León).

PLAN DE RENATURALIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES

Las intervenciones que se realicen en los polígonos de las Hervencias y de la Colilla, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la **renaturalización** de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc.; se priorizará la reducción del consumo energético y se tendrán muy en cuenta los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc.). Para este fin se propone acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos, y si resultasen concedidas dichas ayudas por parte de la UE, la Junta de Castilla y León, **Ayuntamiento de Ávila** y Diputación de Ávila, financiaran el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea, correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y un 25% a cada una de las otras dos administraciones.

CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ÁVILA:

Dentro del Programa Territorial de Fomento se apuesta por el desarrollo de proyectos de I+D+i con el objeto de facilitar su transferencia y fomentar el emprendimiento en Ávila, fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo. Para ello se creará un Centro de Transferencia del Conocimiento Innovación y emprendimiento en Ávila como elemento dinamizador de la economía de Ávila y su provincia, se destinarán fondos por importe de 4.000.000€ (2.000.000€ Junta de Castilla y León, 1.000.000€ Diputación de Ávila y **1.000.000€ Ayuntamiento de Ávila**).

INFRAESTRUCTURAS:

PLATAFORMA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA

Se generará una **plataforma logística agroalimentaria de colaboración** que ayude a las empresas agroalimentarias abulenses a vender (nacional o internacional) en la cual se proporcionen servicios como el almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística, ecommerce/eservices creando una plataforma específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, además de Servicios para la exportación para lo que la Junta de Castilla y León destina fondos por 1.000.000 € millón de euros, 500.000 € Diputación de Ávila y **500.000 € Ayuntamiento de Ávila**.



ANEXO III

MEDIDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

MEDIDAS E INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES:

Desde el Ayuntamiento de La Colilla se implementarán las siguientes medidas fiscales para incentivar la implantación de nuevas empresas e industrias, proyectos enmarcados dentro del Programa Territorial de Fomento para “Ávila y su Entorno” ligados a la empleabilidad, su mantenimiento y la sostenibilidad medioambiental.

- Bonificación del **ICIO** (Impuesto de Construcciones y Obras) en la construcción de naves y obras de parcela **hasta un 95%**.
- Bonificación del **IBI** (Impuesto de Bienes Inmuebles) **hasta el 95% el primer año, hasta el 75% el segundo año y el 50% el tercer año.**
- **Exención** del pago del **IAE** (Impuesto de Actividades Económicas) **durante 2 años y reducción al 50% de la cuota los 5 años siguientes.**

Todo lo cual, se desarrollará en cumplimiento de los requisitos y procedimientos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



ANEXO IV

MEDIDAS DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

SUELLO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL:

POLÍGONO DE LA COLILLA

El municipio de La Colilla posee Suelo Urbano Industrial constituido por un conjunto de terrenos, con edificaciones de uso industrial. Los servicios urbanos de abastecimiento, saneamiento, suministro energía eléctrica, etc. existen actualmente y dan servicio a las edificaciones, si bien es cierto que es necesario ampliarlos y prolongarlos para abastecer a todas las zonas.

La ejecución de la inversión en estos polígonos y su justificación podrá extenderse al menos a las dos anualidades siguientes a la fecha de las aportaciones, sin perjuicio de posibles prórrogas.

A esta finalidad se destinarán fondos por importe de 1.000.000€ (**500.000 € Diputación de Ávila** y 500.000 € Junta de Castilla y León).

PLAN DE RENATURALIZACIÓN DE POLÍGONOS INDUSTRIALES

Las intervenciones que se realicen en los polígonos de las Hervencias y de la Colilla, en sus espacios y edificios, incorporarán en la medida de lo posible soluciones basadas en la naturaleza, tales como la renaturalización de espacios, sistemas de drenaje urbano sostenible, fachadas y cubiertas verdes, etc.; se priorizará la reducción del consumo energético y se tendrá muy en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (puntos de recarga de vehículos eléctricos, reciclaje, residuos, materiales, etc.). Para este fin se propone acudir a las convocatorias europeas necesarias para conseguir fondos, y si resultasen concedidas dichas ayudas por parte de la UE, la Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Ávila y **Diputación de Ávila**, financiaran el resto del proyecto no financiado por la Institución Europea, correspondiendo el 50% a la Junta de Castilla y León y un 25% a cada una de las otras dos administraciones



CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ÁVILA:

Dentro del Programa Territorial de Fomento se apuesta por el desarrollo de proyectos de I+D+i con el objeto de facilitar su transferencia y fomentar el emprendimiento en Ávila, fomentar la creación de empresas y fortalecer el tejido productivo. Para ello se creará un Centro de Transferencia del Conocimiento Innovación y emprendimiento en Ávila como elemento dinamizador de la economía de Ávila y su provincia, se destinarán fondos por importe de 4.000.000€ (2.000.000€ Junta de Castilla y León, **1.000.000€ Diputación de Ávila** y 1.000.000€ Ayuntamiento de Ávila).

INFRAESTRUCTURAS:

PLATAFORMA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA

Se generará una **plataforma logística agroalimentaria de colaboración** que ayude a las empresas agroalimentarias abulenses a vender (nacional o internacional) en la cual se proporcionen servicios como el almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística, ecommerce/eservices creando una plataforma específica de productos de Ávila y relacionada directamente con todos los marketplaces principales, además de Servicios para la exportación para lo que la Junta de Castilla y León destina fondos por 1.000.000€ millón de euros, **500.000€ Diputación de Ávila** y 500.000€ Ayuntamiento de Ávila.